



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 0551 -2013-GRA/PRES**



Ayacucho, 01 JUL. 2013



Visto; los expedientes N° 19701 y 16060, promovido por la Dirección Regional de Educación y los Decretos N° 1734 y 1784-2013-GRA/GG-GRD, en veinticuatro (24) folios; sobre constitución del Comité Interinstitucional del Proyecto de Inversión Pública: "Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas y de Gestión en el Sistema Educativo de la Región Ayacucho"; y



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;



Que, el proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas y de Gestión en el Sistema Educativo de la Región Ayacucho"-FOCAP, es un Proyecto de Inversión Pública promovido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho y en proceso de ejecución por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, que tiene por finalidad contribuir a mejorar los servicios educativos y en particular lograr mejores aprendizajes de los estudiantes de la Educación Básica Regular;



Que, a través de los informes N° 008 y 014-2013-GR-DREA-FOCAP-S/A, de fecha 16 de mayo y 13 de junio del 2013, respectivamente, el Supervisor del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas y de Gestión en el Sistema Educativo de la Región Ayacucho", código SNIP 123350, da cuenta que el expediente técnico del mencionado proyecto prevé en el componente 4-Gestión del Proyecto (Administración y Gastos Generales) como instancia de directorio un Comité Interinstitucional integrado por un representante del Gobierno Regional de Ayacucho, un representante de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, un representante de la Red por la Calidad Educativa y el Gerente del Proyecto FOCAP; instancia de asesoría y seguimiento a la ejecución del proyecto, así como formular recomendaciones y/o modificaciones que considere pertinentes para la buena marcha del mismo, entre otros; por lo que, es pertinente constituir dicho comité; y



Estando;

Con el dictamen favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través de la Opinión Legal N° 422-2013-GRA/GG-ORAJ-UIA; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28961, 28968, 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2013-GRA/PRES;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el **Comité Interinstitucional** del proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas y de Gestión en el sistema educativo de la Región Ayacucho", código SNIP 123350; integrado por los siguientes representantes:

POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:

➤ Gerente Regional de Desarrollo Social



POR LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN:

➤ Director Regional de Educación

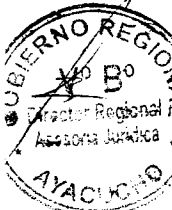


POR LA SOCIEDAD CIVIL:

➤ Coordinador de la Red por la Calidad Educativa

POR EL PROYECTO FOCAP CODIGO SNIP 123350

➤ Gerente del Proyecto



ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir, el presente Acto Administrativo a las instancias pertinentes con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. **EFRAIN PILLACA ESQUIVEL**
PRESIDENTE (e)

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que contiene transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



EDG. WILDER H. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

02/11/13